

1227405



2015 13 08 01 P04733

COMPRAVENTA; OTORGA EL SEÑOR ANTONIO JOSE FINCE BARROS; A FAVOR DEL SEÑOR OLIVAR DIOVER RIVERA RIVERA.-

CUANTIA : USD \$ 2.400,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día primero de Julio del dos mil quince, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, por una parte el señor **ANTONIO JOSE FINCE BARROS**, en calidad de **VENDEDOR**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agregó a esta escritura. El compareciente es de estado civil soltero, de nacionalidad colombiana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **OLIVAR DIOVER RIVERA RIVERA**, en calidad de **COMPRADOR**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agregó a esta escritura. El compareciente es de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de **Compraventa** sobre un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA : OTORGANTE.** Interviene y suscribe el presente contrato, por una parte el señor **ANTONIO JOSE FINCE BARROS**, a quien para efectos





de este contrato, se lo llamará simplemente "VENDEDOR", y, por otra parte el señor (OLIVAR DIOVER RIVERA RIVERA), a quien para los efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "COMPRADOR". Los contratantes declaran ser colombiano y ecuatoriano respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha diecinueve de Mayo del dos mil catorce consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, con el número de inscripción 2.369, la escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha veintitrés de Abril del dos mil catorce, en la cual el señor (OTTO LENIN MERA CUENCA) dio en venta a favor del señor FINCE BARROS ANTONIO JOSE (soltero). Un lote de terreno signado con el número Cinco de la manzana B, ubicado en la Urbanización Atardecer, del sitio Valle el Gavilán de la parroquia y cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; **POR EL FRENTE: Con diez metros y calle publica;** **POR ATRÁS: Con diez metros y lote seis;** **POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros y lote cuatro;** y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y área verde. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.** Encontrándose libre de todo gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público el "VENDEDOR", da en venta real y enajenación perpetua a favor del COMPRADOR todo el inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda de este contrato, con las mismas medidas, linderos y ubicación.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio del terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de **\$ 2.400,00** en que el vendedor declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.- **QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.**- Sírvase usted señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este





Manta

Información del Lote 1-22-74-05-000

Zona:	URBANA	Parroquia:	MANTA
Barrio:	OTRAS AREAS		
Calle:	URB. EL ATARDECER MZ- B LT.# 05		
Lote Área m²:	200.00	Frente Útil:	10.00

Propietario

C.C / R.U.C

1721578969

Propietario(s)

~~FINCE BARROS ANTONIO JOSE~~

Ofiups

Kardex

AÑO	VALOR	AHORRO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR
2002	\$2.78	\$0.00	\$2.78	\$0.00
2003	\$5.76	\$0.00	\$5.76	\$0.00
2004	\$7.28	\$0.00	\$7.28	\$0.00
2005	\$9.54	\$0.00	\$9.54	\$0.00
2006	\$17.97	\$0.00	\$17.97	\$0.00
2007	\$19.50	\$0.00	\$19.50	\$0.00
2008	\$21.44	\$0.00	\$21.44	\$0.00
2009	\$23.02	\$0.00	\$23.02	\$0.00
2010	\$33.98	\$0.00	\$33.98	\$0.00
2011	\$34.35	\$0.00	\$34.35	\$0.00
2012	\$31.03	\$0.00	\$31.03	\$0.00
2013	\$25.82	\$0.00	\$25.82	\$0.00



2014	\$25.61	\$0.00	\$25.61	\$0.00
2015	\$25.28	\$0.00	\$25.28	\$0.00
2016	\$35.52	\$0.00	\$35.52	\$0.00
2017	\$15.01	\$0.00	\$15.01	\$0.00

Impreso el 24/07/2017 05:17:21 p.m.

** Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley.*

